



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, donde el Representante Legal Suplente De Apoyo Judicial Especializado, presenta excusa por no poder asistir a la diligencia de secuestro a practicarse el día 15 de septiembre del año en curso. Sírvase disponer.

Obando, Valle, Septiembre 14 de 2022

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Obando, Valle del Cauca, Septiembre (14) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Aplaza Diligencia de Secuestro
Auto No. **732**
Proceso: Liquidatario – Sucesión
Demandante: Fabio Gustavo Triana Castaño
Causante: Luis Gonzalo Triana Castrillón
Radicación: 2022-00131-00

En los términos del informe de secretaría que antecede y una vez revisado el memorial mediante el cual el Representante Legal Suplente De Apoyo Judicial Especializado, presentada excusa por no poder asistir a la diligencia programada por este despacho judicial, se advierte que presenta una situación de índole familiar con su hijo recién nacido, la cual deberá atender, razón por la cual quedara aplazada la diligencia de secuestro del día 15 de septiembre del año 2022, y se procederá en el menor tiempo posible por parte del juzgado a fijar nueva fecha para adelantar diligencia de secuestro a los cuatro predios rurales que están en cabeza del causante.

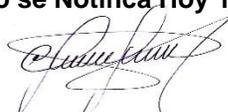
NOTIFÍQUESE

El Juez,

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

**Juzgado Promiscuo Municipal de Obando,
Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 111
El Anterior Auto se Notifica Hoy 15 Septiembre de 2022**



**CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria**

CONTINUA AUTO N° 732 DEL 14/09/2022